

23

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO NÚMERO 2021-00042
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ORLANDO GONZÁLEZ NEIRA

ADJUNTAR a las presentes diligencias las documentales allegadas por la parte actora que dan cuenta del envío de notificación, tendiente a notificar el mandamiento de pago a la pasiva, al correo electrónico de ésta, por medio de la empresa de correos "Domina Entrega Total S.A.S. con certificación "No fue posible la entrega al destinatario", adjúntese a las presentes diligencias para que surta los efectos legales respectivos. -fls.20 a 22-

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.

(2 autos)

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO NÚMERO 2021-00042
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ORLANDO GONZÁLEZ NEIRA

Las comunicaciones allegadas por las diferentes entidades financieras BBVA -- la persona vinculada se encuentra vinculada. sin saldos disponibles- BANCOCOLMBIA --cuenta de nómina- saldo inembargable-, BANCO DE BOGOTÁ --tomó atenta nota de la medida cautelar. Una vez el cliente presente aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles, de acuerdo a turo de aplicación y BANCO FALABELLA - No traslada recursos porque el cliente no los tiene-, adjúntense a las presentes diligencias y déjense en conocimiento de la parte interesada. para los fines legales respectivos. -fs 5 a 13-

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.

(2 autos)